

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

**CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL SISTEMA
DINÁMICO DE ADQUISICIÓN 25/2022 SUMINISTRO DE
SOFTWARE DE SISTEMA, DE DESARROLLO Y DE
APLICACIÓN**

**SUMINISTRO DE LICENCIAS DE HERRAMIENTA CNAPP
(Cloud-Native Application Protection Platform)**

EXPEDIENTE N.º: 197/2025

Área: Ciberseguridad

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☒ CONTRATO DE SUMINISTROS
☐ CONTRATO DE SERVICIOS

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la suscripción de licencias y la puesta a disposición de una herramienta de protección de aplicaciones nativas en la nube (CNAPP) para su utilización en los entornos de Microsoft Azure de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

La finalidad de la contratación es reforzar la seguridad de los servicios en la nube, facilitando la visibilidad centralizada de los recursos, la evaluación continua de configuraciones y vulnerabilidades, y el control de identidades y permisos, contribuyendo al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y a la mejora de la postura de seguridad en los sistemas Cloud corporativos.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ NO
☐ SÍ

Canal de Isabel II, S.A, M.P. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico, debido a que dichas prestaciones forman parte de un único servicio global.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

La duración del contrato es de 3 años a contar del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	299.754,25	62.948,39	362.702,64

Valor estimado del contrato (IVA Excluido): 299.754,25€

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.	299.754,25
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	299.754,25

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
L105000	621200	G/621200/000003	62011220

Línea Estratégica:

* Descripción Línea Estratégica	* Descripción Línea Estratégica
☐ LE01: Asegurar garantía de Suministro	☐ LE07: Transparencia, buen gobierno y compromiso
☐ LE02: Garantizar calidad agua de consumo	☐ LE08: Talento, compromiso y salud profesionales
☒ LE03: Fortalecer continuidad de servicio	☐ LE09: Liderar innovación y desarrollo
☐ LE04: Calidad ambiental y eficiencia energética.	☐ LE10: Sostenibilidad y eficiencia en la gestión
☐ LE05: Cooperación con municipios de Madrid	☐ N/A: No Aplica
☐ LE06: Compromiso y cercanía con usuario	

Plan estratégico 3.3: “Plan de seguridad de la información”

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

Se detalla a continuación el desglose del importe estimado según la duración del contrato:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (Sin IVA)
2026	66.816,00	0,00	66.816,00
2027	97.516,00	0,00	97.516,00
2028	135.422,25	0,00	135.422,25
TOTAL (Sin IVA)	299.754,25	0,00	299.754,25

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☐ SI
☒ NO

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☒ SI Código asignado: PCCYII 25-020
☐ NO

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Canal de Isabel II, S.A., M.P. considera la seguridad de la información un pilar esencial para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y autenticidad de los datos y servicios que gestiona. La adopción creciente de servicios en la nube introduce nuevos vectores de riesgo derivados de la complejidad de la configuración, la dinámica de cambios y la exposición de identidades y permisos en múltiples suscripciones y recursos.

El panorama actual de amenazas avanzadas —impulsado por la automatización y el uso de técnicas de inteligencia artificial— exige capacidades de vigilancia continua, detección temprana y priorización de riesgos que permitan priorizar los recursos en los caminos de ataque más críticos.

Resulta imprescindible identificar proactivamente configuraciones erróneas, vulnerabilidades y excesos de privilegios, así como disponer de visibilidad centralizada de los activos Cloud para anticipar incidentes y reducir el tiempo de exposición.

En este contexto, se hace necesaria la incorporación de una herramienta CNAPP que permita reforzar la postura de seguridad en los entornos Cloud de Canal de Isabel II, S.A., M.P., contribuyendo al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y a la mejora sostenida del control sobre los sistemas en la nube.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

La solución CNAPP solicitada proporciona, de forma unificada, funciones de inventario y visibilidad de recursos, evaluación continua de configuraciones y vulnerabilidades, y gobierno de identidades y permisos en Azure (gestión de acceso mínimo). Estas capacidades permiten priorizar y remediar riesgos combinando contexto de infraestructura y de identidades, y alinean los controles con las obligaciones del ENS en materia de prevención, vigilancia continua y actualización del sistema.

La actualización automática de reglas y verificaciones, junto con la posibilidad de supervisar de forma periódica y sistemática el estado de seguridad de los entornos Cloud, favorece la mejora continua y la reducción del riesgo operativo. En este marco, la herramienta CNAPP resulta idónea para alcanzar los objetivos de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en seguridad Cloud y cumplimiento normativo.

De manera particular, la adopción de estas capacidades contribuye al cumplimiento de los requerimientos del Real Decreto 311/2022 (ENS), entre otros:

- Arquitectura de seguridad [op.pl.2].
- Gestión de la configuración de seguridad [op.exp.3].
- Mantenimiento y actualizaciones de seguridad [op.exp.4].
- Vigilancia [op.mon.3].
- Protección de servicios y aplicaciones web [mp.s.2]

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS):

No aplica. (El presente expediente tiene naturaleza de contrato de suministros).

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS.

Como punto de partida se ha tomado un contrato específico en el marco del mismo SDA 25/2022 – Lote 4 (Software de ciberseguridad), de naturaleza análoga y perteneciente al Ministerio del Interior. La duración es 4 años, incluye un volumen de 1.000 licencias anuales. Dicho contrato también integra de forma conjunta tres componentes funcionales:

- Módulo advanced de seguridad en la nube (CNAPP)
- Módulo Sensor
- Módulo de análisis de código (code)

El importe de licitación, sin impuestos asciende a 1.652.892,56 €, lo que equivale a 413.223,14 €/año una vez normalizado a base anual.

Dado que el presente expediente se limita al módulo advanced CNAPP, se ha procedido contemplar una proporción para cada uno de los módulos, correspondiente del contrato de referencia. El reparto se ha realizado considerando el peso funcional de cada componente, asignando:

- Módulo advanced: 50 % del paquete anual → 206.611,57 €/año
- Sensor: 30 % del paquete anual.
- Code: 20 % del paquete anual.

Este reparto refleja que el módulo CNAPP constituye el núcleo principal de la solución, mientras que los otros dos módulos complementan con funcionalidades específicas y no contempladas en el presente expediente.

En el contrato de referencia se estima un coste fijo anual destinado a mantenimiento y soporte de 15000 €/año y el resto (191.611,57€) asociado a la parte variable ligada a licencias. Con 1.000 licencias/año, supone un precio unitario por licencia de 191,61€/ licencia año por el gran volumen solicitado. En el presente expediente, se considera el mismo coste fijo para servicio de soporte y mantenimiento de 15000 €/anuales.

Las necesidades de Canal de Isabel II, S.A., M.P. a lo largo de la duración del contrato serán crecientes de forma sostenida, estimando una necesidad de 150 licencias para el año 2026, 350 licencias para el año

2027 y 585 licencias para el 2028. Con estas cantidades, se permitirá cubrir los activos más importantes a implantar por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en el entorno Cloud para los próximos años.

Para la parte variable correspondiente a las licencias se toma como base una curva de precios decreciente habitual en modelos SaaS, en donde el coste unitario desciende y tiende a estabilizarse en torno a unos determinados valores para una cantidad elevada de licencias. Para la estimación de la curva, se contempla un número mínimo de 50 licencias, por debajo del cual no se reducen los costes. Se plantea una curva del tipo:

$$p(n) = L + a/n + b/n^2 + c/n^3 + d/n^4.$$

En el contrato de referencia, para 1000 licencias 191,61 €/licencia año, valor que corresponde al coste de referencia de las 1.000 licencias solicitadas en el mismo. A partir del valor inicial de las 1000 licencias, se estiman los valores más lejanos en los cuales los precios son más desfavorables. Para un 10% de licencias, se estima que se duplica el precio de estas y se ajusta a valor entero próximo. En ese rango, una subida y bajada de 50% para el doble o la mitad de las licencias. Con ello quedaría: 100 licencias – 400€/licencia; 200 licencias 300€/licencia y 50 licencias 600€/licencia, siendo este el número mínimo de licencias a suministrar.

Se ajusta la curva, para ello se fija un valor final de 180€, precio en el cual se estabiliza y no baja a partir de un número elevado de licencias.

Con estas estimaciones, se ajustaría la curva a los valores finales deseados con los siguientes coeficientes: L = 180; a = 5,48E3; b = 6,83E6; c = -7,33E8; d = 2,15E10;

A partir de esta curva se puede estimar de forma directa cualquier volumen necesario. Se calculan los valores de las licencias requeridas en el presente contrato e importes totales anuales necesarios:

Año	Nº de licencias	Precio unitario (€/lic·año)	Coste licencias (€)	Soporte (€)	Total, anual (€)
1	150	345,44	51.816,00	15.000	66.816,00
2	350	235,76	82.516,00	15.000	97.516,00
3	585	205,85	120.422,25	15.000	135.422,25
Total 3 años	–	–	–	–	299.754,25

Finalmente, atendiendo a la estructura de costes descrita y a los precios de mercado observados en expedientes análogos del SDA, se propone un PBL 66.816,00€ para el primer año, 97.516,00€ para el segundo y 135.422,25€ para el tercero, lo que supone un total de 299.754,25 € para los tres años de duración del contrato, importes que se consideran conformes con los precios de mercado y proporcionados al alcance del suministro.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación en base a precios del mercado es el siguiente:

- Costes directos de personal: No aplican al ser el objeto del contrato un suministro.
- Resto de costes directos: 81% del presupuesto.
- Gastos generales: 13% del presupuesto.
- Beneficio Industrial: 6% del presupuesto.

Los costes indirectos se han fijado de carácter general en el 13% de los costes directos conforme establece el apartado primero de la orden FOM/1824/2013, de 13 de septiembre, dado que, aunque el mercado de las tecnologías de la información y las comunicaciones es muy diferente al de obras y construcción, no se dispone de legislación específica al efecto.

El beneficio industrial se calcula en el 6% de los costes directos por aplicación del artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas igualmente fijado para obras.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☐ **ABIERTO**
- ☐ **NEGOCIADO**
- ☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
- ☒ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

EN EL CASO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, INDICAR EL SUPUESTO QUE CORRESPONDA:

- ☐ **DERECHOS EXCLUSIVOS**
- ☐ **RAZONES TÉCNICAS**
- ☐ **DESIERTO ANTERIOR**
- ☐ **URGENCIA**
- ☒ **OTROS**

EN LOS CASOS DE PROCEDIMIENTO CONTRATOS BASADO EN AM O ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UN SDA, IDENTIFICAR EL AM O SDA CORRESPONDIENTE:

Con fecha 12 de julio de 2023, el Área de Planificación y Control de Canal de Isabel II, S.A., M.P. incoó el Informe de Necesidad e Idoneidad del expediente 140/2023 motivando la solicitud de adhesión específica al Sistema Dinámico de Adquisición 25/2022 “SUMINISTRO DE SOFTWARE DE SISTEMA, DE DESARROLLO Y DE APLICACIÓN” del sistema estatal de contratación centralizada (en adelante, “SDA 25/2022”).

Una vez realizados los trámites internos necesarios para la adhesión específica al SDA 25/2022, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación acordó, el 19 de octubre de 2023, la adhesión específica de Canal de Isabel II, S.A., M.P. al SDA 25/2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente procedimiento de licitación se tramita mediante contrato específico del Lote 4 “Software de ciberseguridad” del referido SDA de conformidad con los pliegos del SDA y sus Instrucciones reguladoras para la contratación específica.

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP al Jefe de Área de Ciberseguridad.

Firmas:

ESCRIBANO
GARCÍA ALBERTO
- 52128412Q
FIRMA

Firmado digitalmente
por ESCRIBANO
GARCÍA ALBERTO -
52128412Q FIRMA
Fecha: 2026.02.10
17:28:40 +01'00'

Alberto Escribano García
Jefe de Área de Ciberseguridad

Firmado por ***3690** RICARDO LLORENTE
(R:****8808*) FIRMA el día 10/02/2026
con un certificado emitido por SIA
SUB01

Ricardo Llorente Hernán-Gómez
Director de Seguridad